MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

No. GS-2021- 0 6 3 5 0 6 **/ AREAD – GRUCO – 3.1**

Villavicencio 0 8 SEP 2021

Señores
VEEDURIAS CIUDADANAS
Ciudad.

Asunto: Convocatoria Veedurías Ciudadanas.

La Policía Metropolitana de Villavicencio invita a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 850 de 2003, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el proceso de contratación directa **PN MEVIL MIC 082 2021**, que adelanta la Policía Metropolitana de Villavicencio por un valor estimado para la presente contratación de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($55.550.490,00), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, Moneda Legal Colombiana, cuyas condiciones básicas se describen a continuación:

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL QUE INCLUYE PERSONAL DE CAMARERÍA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES Y DEPORTIVAS, SERVICIOS GENERALES, MANTENIMIENTO, FUMIGACIÓN E INSUMOS PARA EL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO.
<table>
<tr><th colspan="6">SERVICIO DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES CEVIL Y NUSEFA</th></tr>
<tr><th>CANT</th><th>CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>76111500</td><td>Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos.</td><td>Servicio de aseo y limpieza</td><td>Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>2</td><td>72102103</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.</td><td>Servicio de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones</td><td>Control de plagas</td><td>Servicios de fumigación y exterminación</td></tr>
<tr><td>3</td><td>72154055</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de edificios especializados y comercio</td><td>Servicio de limpieza de tanques</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El pago se realizará de manera parcial de acuerdo al servicio prestado en cada mes, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor de la Aceptación de la oferta, una vez prestado el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de</td></tr>
</table>

	Caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Aceptación de la Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los bienes entregados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si los documentos no han sido bien elaborados, o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que queda corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho de pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Villavicencio. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto que genere la Aceptación de oferta, será a cargo del contratista. Con el propósito de dar cumplimiento a los dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: ➢ Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bines y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución de la Aceptación de la Oferta será a partir del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre para la vigencia 2021. Y desde el 01 de enero hasta el 30 de julio, para la vigencia 2022 previa aprobación de la póliza de garantía única.

lugar de ejecución	La prestación del servicio integral de Aseo será en las instalaciones del Centro Vacacional de Villavicencio, ubicado dentro de las instalaciones del Comando Departamento de Policía Meta, calle 44 No. 35C-02, barrio el Triunfo Villavicencio - Meta, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Supervisor del Contrato	La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario adscrito al Centro Vacacional Villavicencio, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".
Forma de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, donde inicialmente se procederá a la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos habilitantes del oferente que presente la propuesta con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. De igual manera se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: 1. Los precios se mantendrán fijos durante la ejecución del presupuesto de la Aceptación de la Oferta. 2. EL objeto del contrato será ejecutado previo control del supervisor del contrato. 3. El precio unitario de cada uno de los ítems descritos, incluyen los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de formalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

Atentamente,

Coronel **HENRY RAMIREZ RAMIREZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: SI. Fabio Andrés Vanegas Camacho – Analista de Contratos
Revisado por: TE. Ximena Botero Toro – Jefe Grupo de Contratos MEVIL (E)
Revisado por: IT. Nelson Andrés Rondon Murillo - Asesor Jurídico MEVIL (E)
Revisado por MY. Oscar Eduardo Campaña Mesa -Jefe Administrativo MEVIL
Revisado por : TC. Santiago Garavito Aranzazu - Subcomandante MEVIL (E)
Fecha de Elaboración: 04/09/2021
Archivo: D:\2021/Contratos2020/aseocevil

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co